

# Reforma en telecomunicaciones: mejores precios y servicios para el consumidor

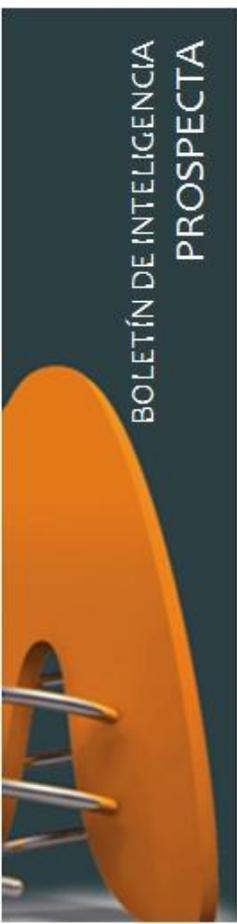
14 de julio de 2014

Las telecomunicaciones son instrumento fundamental para la participación democrática, la inclusión social y el crecimiento económico. Contar con estos servicios a precios accesibles y con calidad suficiente es fundamental para incentivar la competitividad de los individuos y de las empresas, y a su vez, aprovechar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, nuestro país enfrenta un gran rezago en el acceso a las telecomunicaciones para gran parte de la población. De acuerdo con datos del Banco Mundial, la cobertura de servicios de telefonía móvil es de 86 líneas por cada 100 habitantes, lo que se compara desfavorablemente con países como España (112), Colombia (104), Brasil (135) o Argentina (159). La penetración de las líneas de teléfono fijas es aún menor, de tan sólo 17 líneas por cada 100 habitantes, por debajo de países como Venezuela (26), Argentina (23) y Brasil (22). Además del reto de cobertura, existe una alta concentración en el sector, ya que de las 465 estaciones concesionadas en televisión abierta, el 95% se concentra en dos empresas. Debido a ello, México ocupa el lugar 63 en el ranking mundial de Tecnologías de la Información, por debajo de países como Chile, Puerto Rico, Panamá, Uruguay o Brasil.

Por estas razones, en el marco del Pacto por México, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto presentó al H. Congreso de la Unión en marzo de 2013 la iniciativa de Reforma en materia de Telecomunicaciones. Esta reforma tiene como ejes: asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos; promover mayor competencia en el sector que redunde en precios más accesibles para todos los mexicanos, y mejorar la calidad en el servicio y en los contenidos para contar con servicios más rápidos, confiables y diversos.

Gracias al trabajo de los legisladores y a la construcción de acuerdos fue posible su aprobación tanto a nivel Constitucional como en materia de reglamentación secundaria. La Reforma secundaria, aprobada el pasado 9 de julio, incluyó la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LTYR), la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Gracias a esta reforma hoy contamos con un marco legal adecuado a las condiciones actuales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que impulsa una mayor competencia en el sector con importantes beneficios para la población. Entre los principales aspectos de este nuevo marco legal destacan:



### **Rectoría del Estado:**

Se establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son **servicios públicos de interés general**. Por ello, el Estado ejercerá la rectoría en la materia, protegiendo la seguridad y soberanía de la Nación. Asimismo, establecerá condiciones de competencia efectiva con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios.

### **Fortalecimiento del órgano regulador:**

Se faculta al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, creado con la reforma constitucional de 2013, para ser el **único regulador** en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores.

El Instituto tiene el mandato específico **de promover la competencia**. Para ello, definirá la existencia de preponderancia, poder sustancial o cualquier otra práctica anticompetitiva. Asimismo, podrá establecer medidas asimétricas que balanceen la participación de todos los agentes en el sector.

El IFT tendrá entre sus principales facultades: otorgar las concesiones o terminación por revocación, rescate o quiebra de las mismas; llevar a cabo los procesos de licitación y asignación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; supervisar contenidos audiovisuales, y autorizar, registrar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

### **Política Social**

Se implementarán medidas para **abatir la brecha digital**. Para ello, el Ejecutivo deberá publicar e implementar un programa de cobertura en comunidades rurales para el acceso a las tecnologías de información, conocimiento y alfabetización digital. Para ello, se ampliará la cobertura vía satélite para conectar a las zonas rurales más alejadas del país y se deberá establecer una política de inclusión digital universal que facilite el acceso de los mexicanos a una computadora y al internet.

El IFT otorgará **de manera gratuita concesiones sociales, indígenas y comunitarias** para la promoción de la cultura, identidad, costumbres y lenguas de las comunidades indígenas. Estos concesionarios podrán administrar sus propias redes y obtener ingresos por el 1% de la venta de publicidad a los Poderes Federales, y de los Estados y Municipios.

### **Colaboración con la justicia**

Se hace especial énfasis en que **las telecomunicaciones son inviolables** y sólo se podrá realizar su intervención a través de una autorización judicial.

☒ Además, deberán colaborar con las autoridades competentes para cancelar o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores.

### **Beneficios en materia de Competencia**

☒ Se establecen medidas para regular a los concesionarios que por su tamaño afectan la libre concurrencia y competencia en el sector. Para ello se definirán a los agentes económicos preponderantes en el sector de telecomunicaciones y de radiodifusión y se establecerán medidas para nivelar el terreno de juego entre competidores.

☒ Se elimina el cobro por interconexión que realiza el agente preponderante y se imponen medidas de compartición de infraestructura. Estas medidas se mantendrán hasta que haya condiciones de competencia.

☒ Se establecen incentivos para que los concesionarios preponderantes reduzcan su participación en el sector a fin de que puedan participar ofreciendo otros servicios.

☒ Se abre la posibilidad a la participación de la inversión extranjera al 100% en telecomunicaciones y 49% en radiodifusión. Dicha apertura permitirá mejorar los servicios para los usuarios de telefonía, televisión y radio.

☒ Se licitarán 2 nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional que competirán con las actuales y ofrecerán mayor programación, ampliando la gama de contenidos disponible para los usuarios. Además, se creará una **cadena de radiodifusión del Estado** con el mandato de garantizar imparcialidad, diversidad, pluralidad y contenidos independientes.

☒ Se establece una nueva regulación para que los concesionarios puedan prestar todos los servicios de telecomunicaciones que la tecnología permita. De esta forma, se facilita la transición hacia la prestación de servicios de televisión restringida, voz, datos e internet de banda ancha en un solo paquete y por medio de una sola tarifa (triple o cuádruple play).

### **Beneficios para los usuarios**

El objetivo central de la Reforma es beneficiar a los usuarios, a través de servicios de mayor calidad y a mejores precios. Así, a través de una **mayor competencia**, será posible que los frutos de este nuevo marco legal **se reflejen en la economía de las familias** mexicanas. Los principales beneficios para los usuarios son:

☒ Se elimina el cobro por la larga distancia nacional a partir del 1 de enero de 2015. Con esta medida se espera generar ahorros para la población cercanos a 20 mil millones de pesos.

❓ Los saldos en telefonía de prepago durarán un año. Anteriormente los saldos no utilizados se perdían después de dos meses, con lo que se afectaba directamente al usuario.

❓ Consulta de saldo gratuita en los servicios de telefonía móvil de prepago.

❓ **Atención especializada para personas con discapacidad.** Los concesionarios deberán contar con equipos especiales con funcionalidades para personas con debilidad motriz, visual y auditiva. En materia de radiodifusión, deberá implementarse el servicio de subtítulo (closed caption) y/o lenguaje de señas, para personas con debilidad auditiva.

❓ Se facilita la **portabilidad**. Se simplifican los trámites para la portabilidad que se realizará de forma gratuita, en menos de 24 horas, manteniendo el mismo número y mismo aparato telefónico. Para ello, las operadoras de servicios móviles deberán entregar a los usuarios los **equipos desbloqueados** de tal manera que puedan usarlos con cualquier proveedor.

❓ Resarcimiento por fallas. El usuario podrá exigir que sea bonificado o le hagan descuentos por fallas en el servicio.

❓ Servicios de roaming. Para acelerar la cobertura nacional de más prestadores de servicios, los agentes preponderantes deberán permitir el uso de su infraestructura para prestar servicios de roaming nacional sin costo adicional.

❓ Cancelación de los contratos. Los usuarios podrán cancelar los contratos sin penalización cuando el proveedor cambie las condiciones del contrato.

❓ Se eliminan las exclusividades de compañías celulares para la venta de equipos.

❓ Llamadas promocionales. Los usuarios no recibirán llamadas sobre la promoción de servicios o paquetes por parte de las empresas telefónicas a menos que cuenten con la autorización por parte del usuario.

❓ Acceso a internet de banda ancha en espacios públicos. Mediante una red pública del Estado se conectarán 250 mil sitios públicos tales como escuelas, hospitales y edificios de gobierno.

❓ Se buscará que al menos 70% de los hogares y el 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con acceso a internet.

❓ Garantía de respeto al uso de internet. Se eliminó cualquier posibilidad de bloqueo al internet o a cualquier otro contenido de servicio en las telecomunicaciones. Los concesionarios y autorizados deberán prestar el servicio de acceso a Internet, respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario.

Se establece la obligación de **transmitir los canales de televisión abierta** en los sistemas de paga **sin costo adicional** para los usuarios.

Televisión digital. Se fija al 31 de diciembre de 2015 como fecha límite para que termine la transición a la televisión digital. Se garantizará a las familias de escasos recursos **el derecho de acceso a la televisión digital.**

**No discriminación.** En la prestación de los servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, de salud, religión, preferencia sexual o estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

### **Conclusiones**

Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, es una prioridad para la presente Administración. A través de estos servicios se mejora la competitividad de las empresas, lo que impulsa el crecimiento económico y el bienestar de las familias. Además, ampliar la cobertura hacia zonas rurales permite un mayor desarrollo e integración de las comunidades a la modernidad, lo que contribuye a la reducción de la pobreza y la inclusión social.

La reforma al sector de telecomunicaciones fortalece la competencia, reduce las barreras a la entrada y acaba con privilegios que por muchos años limitaron el potencial del sector. Gracias al nuevo marco legal aprobado, se podrá beneficiar la economía familiar al contar con mejores servicios a menores precios. Al mismo tiempo se impulsa la productividad de las pequeñas y medianas empresas al contar con servicios de internet y telefonía más baratos y de mejor calidad.

Por lo anterior, el Gobierno de la República reconoce la labor del Legislativo para la aprobación de la Reforma en Materia de Telecomunicaciones. Asimismo, refrenda su compromiso de implementar dicha reforma de manera rápida y eficiente para lograr que sus beneficios se reflejen en los bolsillos de los mexicanos.

Quedo a sus órdenes,

Alejandro

